



Secretaría de
Educación

DECRETO No. 520 DE 2024



"Por la cual se Acepta una Renuncia en la planta de personal Administrativo de la Secretaría de Educación de Arauca"

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución Nacional y en especial la Ley 115 de 1994, Ley 909 de 2004, Decreto 648 de 2017 y Decreto 1414 de 2022, emanado del despacho del (la) señor(a) Gobernador(a), y

CONSIDERANDO QUE:

Que mediante Decreto No. 41 del 03/11/1981, se efectuó Nombramiento en Propiedad a el(la) Señor(a) **ACOSTA ARIAS EVELIA MERCEDES**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 24242309, quien se posesionó el 01/12/1981 para desempeñar el cargo de Auxiliar Administrativo, Código 407 Grado 08, asignado a el(la) I.E Gustavo Villa Diaz, Sede Principal Gustavo Villa Diaz, del Municipio de Arauca, Departamento de Arauca.

Que el(la) funcionario (a) **ACOSTA ARIAS EVELIA MERCEDES**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 24242309, mediante oficio radicado por el Sistema de Atención al Usuario (SAC) No. ARA2024ER002626 de fecha 02 de abril de 2024, presenta renuncia ante la Secretaría de Educación departamental de Arauca, al cargo de Auxiliar Administrativo, Código 407 Grado 08, asignado a el(la) I.E Gustavo Villa Diaz, Sede Principal Gustavo Villa Diaz, del Municipio de Arauca, Departamento de Arauca.

Que el retiro del servicio implica la cesación en el ejercicio de funciones públicas y se produce por una de las causales dispuestas en la ley, teniendo a la renuncia aceptada como una de esas causales, según lo consagrado en el artículo 2.2.11.1.1 del Decreto 648 de 2017. Que el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 648 de 2017, consagra: "Toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo.

...se produce en los siguientes casos por: **Renuncia regularmente aceptada.**

Que mediante Decreto 1414 de 2022, artículos 1 y 2, emanado del despacho del (la) señor(a) Gobernador(a) del Departamento de Arauca, se delegó competencia a la Secretaría de Educación Departamental de Arauca, para firmar actos administrativos, observando las disposiciones legales que regulan las situaciones administrativas de los docentes y directores docentes en el Departamento de Arauca, conforme a la Ley 909 de 2004, Decreto 1083 de 2015, Decreto y demás disposiciones concordantes.

Por lo anteriormente expuesto,

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD"

Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946;

Código Postal 810001

Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co



Secretaría de Educación

DECRETO No. 520 DE 2024



"Por la cual se Acepta una Renuncia en la planta de personal Administrativo de la Secretaría de Educación de Arauca"

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar a partir del **30/04/2024**, la renuncia presentada por el(la) Señor(a) **ACOSTA ARIAS EVELIA MERCEDES**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 24242309, quien fue nombrado(a) mediante Decreto No. 41 del 03/11/1981, y posesionado(a) el 01/12/1981, en Propiedad, para desempeñar el cargo de Auxiliar Administrativo, Código 407 Grado 08, asignado a el(la) I.E Gustavo Villa Diaz, Sede Principal Gustavo Villa Diaz, del Municipio de Arauca, Departamento de Arauca.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el presente acto administrativo al (a) interesado (a) según lo preceptuado en el artículo 66 y siguientes del C.P.A.C.A., haciéndole saber que, contra este acto administrativo, no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Remitir copia del presente acto administrativo al Fondo de Pensiones y al área de Historias Laborales de la Secretaría de Educación del departamento de Arauca, para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la fecha señalada en el artículo 1º del presente acto administrativo.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Arauca, a los 09 ABR 2024

ARIEL PEDRAZA PINZON

Secretario de Educación Departamental de Arauca

	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó y Digitó:	Nieves Rodríguez Caicedo	Técnico Operativo	
Revisó y Aprobó Aspectos Administrativos	Carmen Yiseth Garrido Blanco	Directora Área Talento Humano	
Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos:	Marceliano Guerrero Alvarado	Director Área Jurídica	

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
 COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD"
 Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946;
 Código Postal 810001

Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co